




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Ciencias Químicas
II.- La identificación del documento:	“Se testaron dieciséis actas de Consejo Técnico correspondientes al segundo trimestre del año 2024 nombradas de la siguiente manera: FCQ-ACT-13-2024, FCQ-ACT-14-2024, FCQ-ACT-15-2024, FCQ-ACT-15A-2024, FCQ-ACT-16-2024, FCQ-ACT-17-2024, FCQ-ACT-18-2024, FCQ-ACT-19-2024, FCQ-ACT-19A-2024, FCQ-ACT-20-2024, FCQ-ACT-20A-2024, FCQ-ACT-21-2024, FCQ-ACT-21B-2024, FCQ-ACT-22-2024, FCQ-ACT-23-2024, FCQ-ACT-24-2024,
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	“Nombres, Calificaciones, Matriculas” Los datos personales que se protegieron en cada una de las actas testadas fueron nombres, calificaciones y matrículas de los alumnos, esto por diferentes procesos escolares que solicitaron ante el Consejo Técnico.
IV.- Fundamento legal y motivación	Fundamento Legal: Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Motivación: para el cumplimiento de obligaciones de transparencia correspondientes a las Actas de Consejo Técnico del segundo trimestre del periodo 2024.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	07 de noviembre de 2024 Sesión Extraordinaria No. De Acta 45/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)

ACTA FCQ-ACT- 17-2024

Consejo Técnico
25 de abril de 2024

En la ciudad de Coatzacoalcos, Ver., siendo las doce horas con ocho minutos del día veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Mtra. Leticia Valencia Argüelles (Directora de la Facultad), Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes (Secretaria de la Facultad), Dra. Milena del Carmen Pavón Remes (Jefa de Carrera de la Licenciatura en Ingeniería Química), Dra. María Concepción Barrera Domínguez (Consejera Maestra), Dra. Sara Núñez Correa (Catedrática), Mtra. María de Lourdes Nieto Peña (Catedrática), Dr. Benoit Auguste Roger Fouconnier (Catedrático), Nic The Ríos Alejandro (Consejera Alumna), Melanie Sura Jiménez (Representante de los Alumnos de Ingeniería Ambiental, IA), Jesús Alejandro Zamudio Tenorio (Representante de los Alumnos de Ingeniería Química, IQ), Sadami López Cuevas (Representante de los Alumnos de Ingeniería Petrolera, IP) y Valeria Cortes Matus (Representante de los alumnos de Ingeniería en Biotecnología, IB) todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Químicas, que sesionan en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias Químicas con el objeto de tratar asuntos mencionados en la convocatoria con carácter extraordinario, de fecha veinticuatro de abril del presente, suscrita por la Directora de la Facultad, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación:

1. El estudiante **N1-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N2-ELIMINADO 103** del programa educativo de Ingeniería Química, solicita a este Consejo Técnico la baja extemporánea de la Experiencia Educativa (EE) Ecuaciones Diferenciales con NRC 12496, en virtud de que el horario es muy tarde y viaja diariamente a la ciudad de Minatitlán, además menciona que últimamente se han dado hechos de inseguridad en su colonia .

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO

Único: este Consejo Técnico no aprueba (cero votos a favor, once en contra y una abstención) la solicitud de baja extemporánea de la EE Ecuaciones Diferenciales, solicitada por el estudiante

N3-ELIMINADO 1



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)**

ACTA FCQ-ACT-17-2024

Consejo Técnico

25 de abril de 2024

2. La estudiante **N4-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N5-ELIMINADO 103** programa educativo de Ingeniería Química, solicita a este Consejo Técnico la baja extemporánea de la Experiencia Educativa (EE) Ecuaciones Diferenciales con NRC 12496, en virtud de que se le dificulta viajar todos los días al Ejido la Esperanza que se encuentra muy cerca de Agua dulce, menciona también que es muy peligroso regresar de noche en carretera poco transitada ya que se han suscitado varios accidentes y muchas veces asaltos.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO:

Único: este Consejo Técnico no aprueba (cinco votos a favor, siete en contra y cero abstenciones), la solicitud de baja extemporánea de la EE Ecuaciones Diferenciales, solicitada por la estudiante **N6-ELIMINADO 1**

3. La estudiante **N7-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N8-ELIMINADO 103** programa educativo de Ingeniería Química, solicita a este Consejo Técnico la baja extemporánea de la Experiencia Educativa (EE) Ecuaciones Diferenciales con NRC 12496, en virtud de tiene que viajar a la ciudad de Acayucan y el horario de dicha EE es a las 20:00 horas situación que le complica estar viajando todos los días de noche por temas de inseguridad. Además, argumenta que no le gustaría no aprobar la EE y cursarla en segunda inscripción, debido que tiene otras EE en esta situación.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----

ACUERDO:

Único: este Consejo Técnico NO aprueba (cuatro votos a favor, ocho en contra y cero abstenciones), la solicitud de baja extemporánea de la EE Ecuaciones Diferenciales, solicitada por la estudiante **N9-ELIMINADO 1**

4. La estudiante **N10-ELIMINADO 1** con número de matrícula **N11-ELIMINADO 103** programa educativo de Ingeniería Química, solicita a este Consejo Técnico la baja extemporánea



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)**

ACTA FCQ-ACT- 17-2024

Consejo Técnico

25 de abril de 2024

de la Experiencia Educativa (EE) Seguridad e Higiene con NRC 16717, en virtud estar laborando y no le ha sido posible acudir regularmente a sus clases, además de no haber presentado su examen correspondiente y consciente de la importancia de la EE para su formación académica decidió solicitar la baja para dar prioridad a la misma en próximos semestres.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente: -----


ACUERDO:


Único: este Consejo Técnico no aprueba (un voto a favor, nueve en contra y dos abstenciones) la solicitud de baja extemporánea de la EE Seguridad e higiene, solicitada por el estudiante


N12-ELIMINADO 1

No habiendo nada más que agregar se cierra la presente acta, siendo las doce horas con treinta y cuatro minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervenimos.



Mtra. Leticia Valencia Argüelles
Directora de Facultad


Ing. Cinthya Yesenia Lourith Reyes
Secretaria de Facultad


Dra. Milena del Carmen Pavón remes
Jefa de carrera de la Licenciatura en Ingeniería
Química


Dra. María Concepción Barrera Domínguez
Consejera Maestra


Dra. Sara Núñez Correa
Catedrática


Mtra. María de Lourdes Nieto Peña
Catedrática











Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas (FCQ)**

ACTA FCQ-ACT- 17-2024

**Consejo Técnico
25 de abril de 2024**

Dr. Benoit Auguste Roger Fouconnier

Catedrático

Nic The Ríos Alejandro

Consejera Alumna

Valeria Cortes Matus

Representante de los alumnos de IB

Sadami López Cuevas

Representante de los alumnos de IP

Jesús Alejandro Zamudio Tenorio

Representante de los alumnos de IQ

Melanie Sura Jiménez

Representante de los alumnos de IA

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 2.- ELIMINADO MATRICULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
 - 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 5.- ELIMINADO MATRICULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
 - 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 8.- ELIMINADO MATRICULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
 - 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
 - 11.- ELIMINADO MATRICULA ESCOLAR, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz; artículos 2, fracción II y III y 3 fracción X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el estado de Veracruz.
 - 12.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- **LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."